concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Egaña

Juan Ramon de Leizarri

En la Casa Consistorial de ésta villa de Vergara á catorce de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Egaña, los Sres. Dn. Juan Ignacio de Iraola teniente segundo, Dn. Baltasar Vicente de Ordangorin, Dn. Francisco de Echeandia, Dn. José Vicente de Vergara, Dn. José Cuadrado y Dn. Agustin Maria de Bizaguirre Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de ésta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio que el Sr. Gobernador de la Provincia dirije con fecha trece del actual con insercion de una Real órden de cinco del mismo mes, que contiene la pregunta de si el Instituto de ésta villa se encuentra en situacion de sostener un tercer Profesor de latinidad con el mismo sueldo que los actuales disfrutan. Enterado el ayuntamiento de su contenido, acordó que se le contestase afirmativamente, puesto que segun las noticias que tenia la corporacion, el Sr. Director del establecimiento habia dirigido ya al Gobierno la oportuna propuesta para el nombramiento de la persona que ha de desempeñar dicha asignatura.

Se hizo lectura de una comunicacion que el referido Sr. Director del Real Seminario fecha doce del actual manifestando que para estender los nombramientos de primer Profesor y Ayudante de la escuela de instruccion primaria de externos de ésta villa desea tener un conocimiento exacto de la resolucion ó acuerdos que hubiese hecho el ayuntamiento para el restablecimiento y mejora de ésta enseñanza. En vista dispuso la Corporacion, se le contestase manifestando que en lo sucesivo queda á cargo y la inmediata inspeccion del Ayuntamiento y de la Comision local del ramo, la escuela que se restablece bajo la direccion de los dos Profesores que se indican, debiendo ésta enseñanza ser sostenida en adelante de los fondos del Comun en la parte necesaria á cubrir las dotaciones de aquellos, fuera de los seiscientos ducados anuales y el local que los externos han de ocupar dentro del Seminario, en conformidad al ofrecimiento que el mismo Sr. Director tenia hecho en conferencia habida sobre el particular.

Quedó enterado el Congreso de otra comunicacion

que el referido Sr. Director pasa con fecha once del mismo mes, participando que ha trasladado á la Comision de obras de aquel establecimiento el oficio de ésta Corporacion relativo á los trescientos ducados consignados á cargo de ésta villa para atender al corte de las citadas obras.

Se dió cuenta de un oficio que la Direccion de la Empresa del Camino de la Reina Cristina remite con fecha once del corriente, acompañando un libramiento de un mil doscientos reales vellon con destino á las obras del nuevo empedrado de las calles de ésta villa. En su consecuencia dispuso el ayuntamiento se encargase al rematante de dichas obras para que haga efectivo su importe.

En vista del informe evacuado por el arquitecto Dn Carlos de Uriarte acerca de la elevacion que intenta dar á su casa de Vidarcueta Dn Juan de Garay vecino de la misma, acordó el ayuntamiento de conformidad con el dictamen, que se autorice al interesado para que pueda estender dicho edificio un cuarto de pie de mayor altura ó sean tres pulgadas, comisionando para el efecto al mismo Facultativo.

Accediendo á los deseos que manifiesta Dn Miguel de Larraza de ésta vecindad en su oficio de catorce del corriente mes, dispuso el Congreso que se devuelva al interesado la declaracion judicial que presentó con el memorial último.

Y finalmente se acordó pasase á la Comision de Obras para que informe lo que juzgue oportuno, la escritura original que remite la Reverenda Madre Priora de la enseñanza, relativa al usufructo que tiene aquella Comunidad en las aguas de Zabalotegui.

Con lo cual se dió por á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres. Concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª. de Egaña

Juan Ramon de Lesarri Srio.

En la Casa Consistorial de ésta villa de Vergara á diez y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Antonio Maria de Egaña los Sres. Dn José Maria de Lesarri y Dn Juan Ignacio de Iraola tenientes primero y segundo, Dn Francisco de Echenique, Dn José Vicente de Vengoa, Dn Celedonio de Zabaleta y Dn José Cuadrado Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y el Sr. Alcalde dió cuenta de un oficio del Sr. Director del Real Seminario de ésta villa fecha quince del actual al que acompañan los nombramientos que el mismo dia espide á favor de Dn José